

22 JUN 2023

Fecha de Elaboración: 22/06/2023

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0101/2023

Oficina de Representación de Protección Ambiental: En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado: Ortiz Miguel Beltrán Efrén

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/00469/2023

Periodo: 20 y 21 de Junio de 2023

Lugar: Presas Peñitas y SPR El Diamante de Playa Larga, municipio de Ostucán, Chiapas

Objetivo de la Comisión: Visita de Inspección y recorrido de vigilancia en materia de Impacto Ambiental en la Presa Peñitas y SPR El Diamante de Playa Larga, municipio de Ostucan, Chiapas

Síntesis

20 y 21 de junio de 2023: Durante este día, se realizó visita de inspección al Proyecto denominado Engorda de Mojarra Tilapia a cargo de la Sociedad de Producción Rural El Diamante de Playa Larga S.P.R. de R.L, municipio de Ostucan, Chiapas, en la que fuimos atendidos por la Presidenta de esta Sociedad, en la que se hizo entrega de la orden de inspección y firmando de recibido la original, por lo que inmediatamente en compañía de ella y testigos de asistencia se realizó recorrido por el sitio del proyecto para la toma de datos de campo, en la que se midieron y contabilizaron jaulas flotantes para la engorda de mojarra tilapia, bodegas de almacenamiento de alimentos para peces y obras (fosa septica) desecho de eviscerado y bodega de usos múltiples para el eviscerado de peces. Al siguiente día, con toda esta información recopilada en campo, procedimos a dar respuestas al Resuelve y las condicionantes del Resolutivo en materia de Impacto Ambiental, por lo que se elaboró acta de inspección ordinaria número PFPA/IA/062/0088/2023, en la que se encontraron las irregularidades siguientes: No presentó el aviso de inicio de las actividades del proyecto, no presentó datos de las coordenadas UTM, donde se contruyeron la fosa septica de desechos de eviscerado y bodega de usos múltiples de eviscerado de mojarra tilapia, no presentó el plan de manejo ambiental, informes anuales y no presentó la modificación y ampliación del proyecto, así como, la instalación de jaulas flotantes sin contar con la autorización.

Conclusión:

Se dio atención al Programa Operativo Anual 2023, elaborando acta de inspección en materia de impacto ambiental en el municipio de Ostucán, Chiapas.

Resultados obtenidos:

Se elaboró acta de inspección en materia de impacto ambiental No. PFPA/IA/062/0088/2023, de fecha 20 y 21 de junio del 2023

<

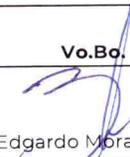
Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2023 en materia de impacto ambiental

Atentamente


Beltrán Efrén Ortiz Miguel

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

FOLIO No.	17191
FECHA	22/06/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL **II.3.-ORIGEN** México Chiapas
II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO **II.4.-RFC** OIMB700623V79

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Ostuacán Chiapas	20/06/2023 21/06/2023	1 1	MXN 650.00 325.00	100% 975.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION Y RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PRESA PEÑITAS Y SPR EL DIAMANTE

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Edgardo Morales Juárez	Edgardo Morales Juárez	BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL
Encargado de Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Chiapas	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Chiapas	JEFE DE DEPARTAMENTO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio No. PFFPA/14.3/8C.17.4/0469/2023
Expediente No. PFFPA/14.3/8C.17.4/00002-2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de junio del año 2023

Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel
Inspector Elite, adscrito a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los **días 20 y 21 de junio de 2023**, para realizar visita de Inspección y recorrido de vigilancia en materia de Impacto Ambiental en la Presa Peñitas y SPR El Diamante de Playa Larga, municipio de Ostuacan, Chiapas. Para realizar dicha comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS003, marca Nissan, tipo pick-up, modelo 2020, con placas de circulación NTC6816, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/2023, de fecha 01 de junio de dos mil veintitres y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.



LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
C. p. Archivo.
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
L*EMJ/BEOM

